

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 25 de 2016

PARA: **Hernando Arenas Castro**
Director Técnico de Apoyo a la Valorización

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Alcance al memorando OCI-20161350134743 auditoría al Proceso de Gestión de Valorización y Financiación asociado al subsistema de gestión de seguridad de la información y el sistema de información Valoricemos

Respetado Doctor Arenas

La Oficina de Control Interno, dentro de su Plan de Acción para la vigencia 2016 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, en el Decreto 533 de 2013 y en el Decreto 1537 de 2001 en cuanto a los roles de evaluación y seguimiento, adelantó una evaluación independiente al Proceso de Gestión de Valorización y Financiación.

Como resultado de la auditoría, se oficializó el informe mediante memorando 20161350134743 de julio 5 de 2016, el cual fue comentado previamente el día 29 de junio de 2016 con los responsables del proceso; durante la socialización del informe, la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización solicitó convocar a una mesa de trabajo a la Subdirección General de Gestión Corporativa como representante del Subsistema de Seguridad de la Información (Ver Resolución No. 447 de 2012) y a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos como equipo técnico para la implementación del subsistema, con el fin de que sean tenidas en cuenta las recomendaciones y observaciones efectuadas por la OCI relacionadas con este subsistema y el proceso auditado:

1. Coordinar con el equipo de implementación del Subsistema de Seguridad de la Información de la Entidad, las acciones tendientes a contar con los instrumentos necesarios para realizar una adecuada gestión de los activos de información a cargo de la DTAV, en particular el sistema de información Valoricemos, a fin de dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

- Estrategia Gobierno en línea 3.1, Elementos Transversales, Actividad - Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de La Información (SGSI).
- Decreto 652 de 2011 de la Alcaldía mayor de Bogotá, "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales".
- Resolución IDU No 1619 del 17 de junio de 2013, "Por la cual se adoptan las directrices del Sistema Integrado de Gestión del IDU".
- Resolución IDU Número 34217 de 2015 por la cual se "Adopta al interior del Instituto de Desarrollo Urbano el Marco de Políticas de Control para la Seguridad de la Información".
- La Circular IDU No. 8 de 2016 en la que se establecen los protocolos de seguridad de la información.

Durante el proceso de auditoría se pudo evidenciar que:

- La DTAV no tiene diseñado un plan de contingencia, que le permita contar con un proceso metodológico para recuperación del sistema de información Valoricemos en caso de falla temporal o permanente, para dar continuidad a la prestación de los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad.

El proceso Gestión de la valorización y financiación tiene caracterizados los siguientes trámites en el mapa de procesos de la Entidad:

Código	Descripción
CS-VF-01	Cobro de la Contribución de Valorización
CS-VF-02	Acuerdos de Pago
CS-VF-03	Certificado de Estado de Cuenta para Trámite Notarial
CS-VF-04	Devoluciones de dinero por cobro de Valorización
CS-VF-05	Duplicado de Cuentas de Cobro por Valorización
CS-VF-06	Depósito de Garantías

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

Fuente: Mapa de procesos Intranet institucional 24-06-2016

- No se cuenta con un mecanismo o instrumento para identificación, registro y seguimiento de incidentes de seguridad de la información.
- La documentación de los servicios de TI deben tener correspondencia en horarios y recursos con los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad publicados en la Intranet corporativa, relacionados con en el proceso Gestión de la valorización y financiación; el documento portafolio y catálogo de servicios de tecnologías de información no están armonizados con la disponibilidad establecida por la STRT en el portafolio publicado en el proceso Tecnologías de Información y comunicación, en la sección Planes, Manuales y documentos con el nombre de:

DUTI01_PORTAFOLIO_Y_CATALOGO_DE_SERVICIOS_DE_TECNOLOGIAS_DE_LA_INFORMACION_V_1_0.pdf

Ver el numeral 4.1.2 Soporte funcional a sistemas de Información y aplicaciones, la disponibilidad ofrecida es de lunes a viernes entre las 8:00 AM a la 5:30 PM.

2. Incorporar en los contratos de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo del sistema de información Valoricemos, una cláusula de confidencialidad relacionada con la información que conozca el contratista o personal delegado por este para la prestación de los servicios, así como la suscripción del formato mencionado en el artículo 10 de la Resolución 34217 de 2015.

Durante la auditoría al citado proceso, se pudo evidenciar que:

- El contrato No. IDU-1608-2015 suscrito por el IDU con la firma DATA TOOLS S.A, no registra cláusula de confidencialidad, incumpliendo la Resolución IDU No. 34217 de 2015 que adopta al interior del Instituto de Desarrollo Urbano el Marco de Políticas de Control para la Seguridad de la Información, Artículo No. 10 Política de Seguridad de la Información para las relaciones con proveedores, en el que se solicita suscribir el “Acuerdo

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

de confidencialidad con terceros”, firmado por el proveedor de servicios y por los funcionarios que este delegue para atender la obligaciones contractuales.

3. Actualizar y garantizar que la documentación publicada en la Intranet corporativa / Mapa de procesos / Gestión de la valorización y financiación, sea la actualizada y que corresponda con los respectivos procedimientos con el fin de dar cumplimiento al procedimiento PR-AC-07 CONTROL DE DOCUMENTOS y la guía GU-AC-01 Documentación del Sistema Integrado de Gestión.

Durante el proceso de auditoría se pudo evidenciar que:

- El documento:

PRGCV06_PLANEACION_E_IMPLEMENTACION_DEL_CENSO.pdf

Corresponde a una versión que hace referencia a dependencias de la Entidad que fueron modificadas mediante el acuerdo 002 de 2009.

- La información publicada en la sección correspondiente al proceso Gestión de la valorización y financiación, en el capítulo de Procedimientos, se identifican ítems redundantes y que no visualizan información, como el caso de procedimiento PR-VF-03 COMPENSACIONES V_2.0, entre otros.
4. Realizar la verificación al documento inicial de cesión de derechos de autor del sistema de información Valoricemos, que le son cedidos al IDU objeto del contrato de implementación, puesta en marcha y adquisición del sistema de información, a fin de garantizar el cumplimiento del Artículo 61 de la Constitución Nacional, las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones.

Durante el proceso de auditoría se pudo evidenciar que:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

- Como parte del contrato IDU-54-2006, cuyo objeto era la implementación y puesta en marcha del sistema de información Valoricemos, el IDU suscribió un documento de legalización de transferencia de derechos de autor firmado entre las partes el 29 de diciembre de 2010; para ajustar el sistema de información se suscribieron los contratos IDU-968-2013 y IDU-1812-2014, que en su objeto contractual tienen establecido el desarrollo de nuevos componentes, pero no se contempló el componente legal de derechos de autor.

El siguiente es el histórico de contratos suscritos por la Entidad para el desarrollo, soporte y actualización del sistema de información valoricemos:

Contrato	Valor del Contrato (Incluidas adiciones)
IDU-54-2006 (*)	\$ 5.101.736.906
IDU-59-2011	\$ 484.892.760
IDU-24-2012	\$ 220.000.000
IDU-937-2013 (*)	\$ 377.678.900
IDU-968-2013 (**)	\$ 458.983.967
IDU-1812-2014 (**)	\$ 197.626.416
IDU-1608-2015 (**)	\$ 399.837.175
Valor Total	\$ 7.240.756.124

Fuente sistema de información SIAC y ORFEO 24-06-2016

(*) Contratos con adiciones

(**) Contratos cuyo objeto tienen incluidos nuevos desarrollos

5. Documentar y establecer una metodología que permita a la entidad, realizar la estimación de costo en los contratos que contemplan desarrollos de software, con el fin de servir de herramienta en la fase de planeación o ejecución de contratos de este tipo.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

- La Entidad no cuenta con una metodología que le permita validar el costo requerido para atender el desarrollo de requerimientos para un sistema y de esta forma poder evaluar la propuesta económica.

Para lo anterior agradecemos emitir respuesta dentro de los cinco (5) días calendario y proceder a implementar instrumentos efectivos control de manera que elimine de raíz la causa de las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0” se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones y acciones correctivas. Dicho Plan de Mejoramiento deberá formularse dentro de las directrices establecidas en el procedimiento “PR-MC-01 Formulación Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Interno y/o por Procesos V.2.0.” ubicadas en la intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC_01_FORMULACION_%20MONITOREO_%20Y_SEGUIMIENTO_%20A_%20PLANES_%20DE_%20MEJORAMIENTO_%20INTERNO_%20Y_%20O_%20POR%200_PROCESOS_%20V_2.0.pdf

El Plan de Mejoramiento se diligencia en el formato “FO-MC-01 Plan de Mejoramiento Interno V_4.0.xls”. Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento anteriormente citado, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales se pueden ubicar en la Intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350150583

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 25-07-2016 03:04 PM

cc Jeaneth Flórez Pardo - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc José Antonio Velandia Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Gustavo Adolfo Vélez Achury - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano